



Universidad Nacional de Lanús

00046 / 17

Lanús, 29 MAR 2017

VISTO, el expediente N° 391/17 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, la Resolución Rectoral N° 057/17 de fecha 02 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobaron los aranceles para el Curso "Yo Cuento" para el año 2017 dependiente de la Dirección de Educación Permanente;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar los aranceles en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 1ª Reunión del año 2017 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) y n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

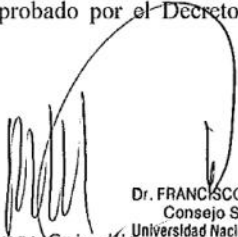
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 057/17 de fecha 02 de febrero de 2017; que aprobó los aranceles para el Curso "Yo Cuento" para el año 2017, dependiente de la Dirección de Educación Permanente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese

  
Lic. Santiago Hernandez  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Hugo Spingoli  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Dr. FRANCISCO PESTANHA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús